



8 de junio de 2021

(21-4683)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

## APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

### COMUNICACIÓN DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

#### *Revisión*

Se ha recibido de la delegación de los Emiratos Árabes Unidos la siguiente comunicación, presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.2 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

#### 1 LEYES Y REGLAMENTOS PERTINENTES DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

- Ley Federal Nº 16, de 2020, por la que se modifican determinadas disposiciones de la Ley Federal Nº 1, de 1972, relativa al Mandato de los Ministerios y las Atribuciones de los Ministros.
- Ley Federal Nº 20 de Normalización y Metrología, de 2020

#### 2 TRANSPARENCIA

##### 2.1 PUBLICACIONES

1. Las leyes mencionadas *supra* establecen el marco y las responsabilidades del Ministerio de Industria y Tecnología Avanzada (MOIAT), y todas las cuestiones relacionadas con las responsabilidades en materia de normalización y metrología que incumbían al ESMA, como organismo de normalización de los EAU, pasan ahora a ser de la competencia del MOIAT.

2. La Ley Nº 20 de 2020 establece el marco y las responsabilidades del MOIAT por lo que respecta a todas las cuestiones relativas a la normalización y la metrología. Los procesos de acreditación y de normalización se basan en las mejores prácticas internacionales, por ejemplo, las enunciadas en la norma ISO/CEI17011 y las Directivas 1 y 2 de la ISO.

3. En su calidad de organismo nacional de normalización de los EAU, el MOIAT inscribe las normas internas en el registro oficial. Todas las normas adoptadas por los EAU están disponibles en el sitio web del MOIAT ([www.moiat.gov.ae](http://www.moiat.gov.ae)). Todas las publicaciones/normas de los EAU están a disposición de todas las partes interesadas.

4. Los reglamentos técnicos son adoptados únicamente mediante resolución del Gabinete, por orden del Ministro del MOIAT. Todas las normas adoptadas por los EAU están disponibles en el sitio web del MOIAT ([www.moiat.gov.ae](http://www.moiat.gov.ae)).

5. La información sobre todos los reglamentos técnicos y las normas que se adoptan en los EAU se publica en la Gaceta Oficial del Gobierno de los EAU, que puede obtenerse dirigiéndose al Servicio de Información OTC. Estos documentos y los proyectos de normas, de reglamentos técnicos y de procedimientos de evaluación de la conformidad se notificarán igualmente a la OMC con arreglo a las prescripciones establecidas en esta Organización.

6. El MOIAT trabaja actualmente en la formulación de un nuevo sistema para mejorar la participación del sector privado en la elaboración de normas.

7. El MOIAT confirma su aceptación del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, que notificó el 2 de mayo de 2006 en el documento [G/TBT/CS/N/166](#).

## **2.2 SERVICIO DE INFORMACIÓN**

8. De conformidad con la Ley Nº 16 de 2020, las responsabilidades del Servicio Nacional de Información OTC se transfieren al Ministerio de Industria y Tecnología Avanzada (MOIAT). Los datos de contacto actualizados del Servicio de Información OTC de los EAU se facilitan a continuación.

Ministry of Industry & Advanced Technology (MOIAT)

P O Box: 2166

Abu Dhabi

Emiratos Árabes Unidos

Tel.: (+971) (2) 403 2657

Fax: +(+971) 4 2944428

Correo electrónico: [uaetbt@moiat.gov.ae](mailto:uaetbt@moiat.gov.ae)

Personas de contacto:

Farah Ali AlZarooni - Directora del Departamento de Reglamentos Técnicos/Asistenta en funciones de la Subsecretaría del Sector de la Normalización y la Reglamentación Técnica (MOIAT)

Correo electrónico: [falzarooni@moiat.gov.ae](mailto:falzarooni@moiat.gov.ae)

TEL: +971 (4) 2944434

Línea directa: +971 (4) 208 4454

Khalaf - Director del Departamento de Normas (MOIAT)

Correo electrónico: [ketevanlursmanashvili1@gmail.com](mailto:ketevanlursmanashvili1@gmail.com)

TEL: +971 (4) 2944434

Línea directa: +971 (4) 208 4370

Bkhaitan Alsmairan - Especialista del Servicio de Información OTC de los EAU (MOIAT)

Correo electrónico: [Balsmairan@moiat.gov.ae](mailto:Balsmairan@moiat.gov.ae)

Tel: +971 (4) 2944434

Línea directa: (+971) (2) 403 2657

---